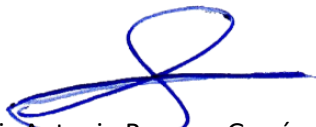




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	17ª. Acta de Consejo Técnico, 21-noviembre-2023, consistente en 2 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes; matrículas; trayectoria educativa.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18/01/2024 Acta de sesión extraordinaria 02/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
17ª.Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día martes veintiuno de noviembre del año dos mil veintitres, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Remedios Álvarez Santos, Federico Arieta Pensado y el alumno Cristian Martín Castillo Trujillo, Consejero suplente de la Licenciatura con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1. Registro de asistencia.
2. Aval de cursos Intersemestrales de invierno 2024.
3. Asuntos de escolaridad.
4. Asuntos varios.

Después de haber verificado el quorum legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.

Respecto al segundo punto, el Director presenta cuatro solicitudes (de Investigador, Invitado y de estudiantes) para impartir en el periodo intersemestral de invierno 2024 (202448) las experiencias educativas de Tópico Selecto, Corriente de Pensamiento Contemporáneo y Problemas de Ética, correspondientes al Área de Formación Terminal y Disciplinar. Los integrantes del Consejo mencionan que la oferta de EE optativas permitirá a los estudiantes adelantar su carga académica y avancen en los créditos de la carrera. En el caso de la EE de Problemas de Ética, se ofertará el próximo semestre, para que los alumnos tengan oportunidad de inscribirla y no esperen un año para poder acreditarla y con ello avanzar con sus créditos. Una vez analizadas las solicitudes, los integrantes del Consejo Técnico toman el siguiente ACUERDO: se avala, por unanimidad la oferta para el periodo intersemestral de las siguientes experiencias educativas: Tópico Selecto, de 4 HSM, Sec 2, NRC 7164, que impartirá la Dra. Viridiana Platas Benítez, como profesor invitado al ser Becaria CONACyT; Tópico Selecto, de 4 HSM, Sec 1, NRC 7163, que impartirá como Complemento de Carga, el Dr. Jacob Buganza Torio, Profesor Investigador del Instituto de Filosofía; y Corriente del Pensamiento Contemporáneo, de 5 HSM, Sec 1, NRC 7162, que impartirá como Complemento de Carga, el Dr. Enrique Sánchez Ballesteros, Profesor de Tiempo Completo de la Facultad. Para dichas Experiencias Educativas los estudiantes no cubrirán pago de inscripción.

Respecto al tercer punto, el Director de la Facultad da a conocer la solicitud N1-ELIMINADO 1, N2-ELIMINADO 1, N3-ELIMINADO 10 quien no se vio reflejada en el reporte de alumnos con promedio y por tanto no obtuvo su nota laudatoria. N4-ELIMINADO 86

N5-ELIMINADO 86

analizada la solicitud, los integrantes del Consejo Técnico toman el siguiente ACUERDO: se avala

Four handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

la expedición de la nota laudatoria correspondiente al pedido febrero – julio 2023, ~~N6-ELIMINADO 1~~

~~N7-ELIMINADO 1~~, ~~N8-ELIMINADO 100~~

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las dieciocho horas del día señalado al inicio. Damos Fe.


DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA


MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL


DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS


DR. FEDERICO ARIETA PENSADO


C. CRISTIAN MARTÍN CASTILLO TRUJILLO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."